

**SECRETARÍA EJECUTIVA
DE LA COMISIÓN
CENTRAL DE PLANIFICACIÓN
SECOCEP**

7.1. SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN, (SECOCEP)

1. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación (SECOCEP) nace como un organismo operativo de la Comisión Central de Planificación, encargado de realizar seguimiento y control de la gestión de gobierno mediante inspecciones a las empresas, obras civiles, misiones, fundaciones, asociaciones, instituciones y sociedades civiles del estado; todo de conformidad con lo dispuesto en primera instancia, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación y demás leyes, organismos y entes contralores y auditores de la administración pública con competencia según sea el caso.

Para noviembre de 2012, mediante el Decreto N° 9.283, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.055 del 21 de Noviembre de 2012, se nombra al ciudadano Luis Rodolfo Bracho Magdaleno, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación.

La comisión Central de Planificación se crea mediante Decreto N° 5.384, Con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación, Publicado en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°5.841 Extraordinario, de fecha 22 de Junio de 2007.

Mediante Decreto N° 5.908, publicado en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 4 de marzo de 2008, reimpresso en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°38.929, de fecha 13 de mayo de 2008, se considera prioritaria la materia aeronáutica a los efectos del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación. De acuerdo a esto, la Comisión Central de Planificación asume el control, administración y supervisión del

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) y del Servicio Coordinado de Transporte Aéreo del Ejecutivo Nacional (SATA).

En el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°5.890 Extraordinario de fecha 31 de Julio de 2008, se incorpora dentro de los Órganos Superiores del Nivel Central de la Administración Pública Nacional a la Comisión Central de Planificación, se concibe como el órgano superior encargado de garantizar la armonización y adecuación de las actuaciones de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así mismo establece que la Ley que acuerde su creación fijará su objeto, atribuciones, organización y funcionamiento.

Mediante Decreto N°6.708 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181, de fecha 19 de Mayo de 2009, Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, en el cual menciona a la Comisión Central de Planificación como responsable de la creación de una Comisión Sectorial de Contrataciones, a los fines de velar por el cumplimiento de los lineamientos, políticas y planes emanados de la Comisión Central de Planificación en materia de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto al Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Por otro lado mediante Decreto N° 6.882, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.249, de fecha 25 de agosto de 2009, La Comisión Central de Planificación asume la dirección, coordinación, planificación, orientación y fiscalización de las Misiones creadas y que se crearen, sin perjuicio de la forma que éstas adopten ni de la adscripción que ostenten, conforme lo determinen sus actos de creación.

Se publica mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.933 Extraordinario, de fecha 21 de octubre de 2009, Ley de Simplificación de Trámites Para la Exportación Realizadas por las Empresas del Estado, con el objeto de simplificar los trámites administrativos requeridos para las exportaciones de bienes y mercancías que hayan sido autorizadas para estos fines, por la Comisión Central de Planificación, en todas aquellas áreas que permitan elevar el bienestar de la población.

En Julio de 2010, se promulga la Ley de reforma Parcial del Decreto N° 5384 con Rango valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación, publicada en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 5.990 Extraordinario, de fecha 29 de julio de 2010. De acuerdo a dicho instrumento Legal, en la conformación de la Comisión Central de Planificación, se mantiene la figura de Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva, bajo la figura del Ministro o Ministra del Poder Popular con competencia en materia de Planificación, tal cual como se señala a continuación:

Artículo 6: “La Comisión Central de Planificación estará integrada por:

1. El Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva de la República, quien la presidirá y coordinará.
2. El Ministro o Ministra del Poder Popular con competencia en materia de Planificación, quien actuará de Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva.
3. Los vicepresidentes o Vicepresidentas Sectoriales del Consejo de Ministros y demás Ministros y Ministras del Poder Popular designados o designadas por el Presidente o Presidenta de la República.
4. Los demás ciudadanos o ciudadanas que sean designados o designadas por el Presidente de la República”.

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.50, de fecha 6 de Septiembre de 2010, establece en su artículo 21 establece lo siguiente:

Artículo 21: “El Servicio Nacional de Contrataciones, es un órgano desconcentrado dependiente funcional y administrativamente de la Comisión Central de Planificación”.

Se establece mediante Decreto N° 8.006 Con Rango Valor y fuerza de **Ley de reforma Parcial de la Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación**, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.604, de fecha 28 de enero de 2011, en la cual se modifica el Artículo 6 referente a la conformación de la Comisión Central de Planificación y se establece la figura de la Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo en los siguientes términos:

Artículo 6: “La Comisión Central de Planificación estará integrada ´por:

1. El Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva de la República, quien la presidirá y Coordinará.

2. El Ministro o Ministra del Poder Popular con Competencia en materia de Planificación y Finanzas.
3. Los Vicepresidentes o Vicepresidentas Sectoriales del Consejo de Ministros y demás Ministros o Ministras del Poder Popular designados o designadas por el Presidente o Presidenta de la República”.

Artículo 7: “La Comisión Central de Planificación contará con una **Secretaría Ejecutiva o Secretario Ejecutivo** quien será designada o designado por el Presidente de la República y tendrá las atribuciones que este le asigne o delegue en el correspondiente Decreto de designación, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente”.

De igual manera establece en el referido Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley:

Artículo 11: “La Comisión Central de Planificación para el cumplimiento de sus funciones se apoyará en instancias ya establecidas en los órganos y entes de la administración Pública”.

Segunda Disposición Transitoria: “Los gastos de la Comisión Central de Planificación estarán a cargo de la Vicepresidencia de la República, de conformidad con las previsiones y créditos presupuestarios correspondientes, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico que rige la materia”.

En el Decreto N° 8.075, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°39.624, de fecha 25 de febrero de 2011, mediante el cual se designa al ciudadano Mayor General (GNB) Luis Alfredo Motta Domínguez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación, el cual establece lo siguiente:

Artículo 2: “El Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación tendrá como competencia:

1. Ejecutar las decisiones y atribuciones de la Comisión Central de Planificación.
2. Ejercer las funciones de inspección, seguimiento y control de la gestión de gobierno.

3. Dar seguimiento a los Planes y Proyectos de modernización, dotación y equipamiento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, y
4. Cualquier otra que le designe el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, o la Comisión Central de Planificación. (Resaltado es nuestro)

Mediante Resolución N° 013 emanada de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.651, de fecha 07 de abril de 2011, se incorpora a la estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, para el Ejercicio Fiscal 2011, la Unidad Administradora Desconcentrada de la Comisión Central de Planificación.

Así mismo en su Segunda Disposición establece lo siguiente:

Segundo: “Se designa al ciudadano Luis Alfredo Motta Domínguez, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.423.539, Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación, funcionario Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada Comisión Central de Planificación, integrante de la Estructura de Ejecución Financiera de la Vicepresidencia de la República”.

Emana de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela **Resolución N° 014**, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°39.654, de fecha 12 de abril de 2011, en la cual se delega en el Ciudadano Luis Alfredo Motta Domínguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación, la gestión y firma de los actos y documentos inherentes a la ejecución financiera que en ella señala.

Decreto N° 9.001, en el cual se designa al ciudadano Juan Carlos Loyo Hernández, Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°39.926, de fecha 21 de Mayo de 2012.

Decreto N° 9.283, mediante el cual se nombra al ciudadano Luis Rodolfo Bracho Magdaleno, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación, el cual establece lo siguiente:

Artículo 2: “El Secretario Ejecutivo de la Comisión Central de Planificación tendrá como competencia:

1. Ejecutar las decisiones y atribuciones de la Comisión Central de Planificación.
2. Ejercer las funciones de inspección, seguimiento y control de la gestión de gobierno.
3. Establecer mediante reglamento interno la estructura organizativa y funcional de la Secretaría de la Comisión Central de Planificación, necesaria para el cumplimiento de sus competencias, administrar sus recursos y personal, y designar a los titulares de las unidades y dependencias administrativas que a tal efecto se crearen.
4. Dar seguimiento a los Planes y Proyectos de modernización, dotación y equipamiento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, y
5. Cualquier otra que le designe el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, o la Comisión Central de Planificación.

MISIÓN

Coadyuvar a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación en el cumplimiento de sus competencias

VISIÓN

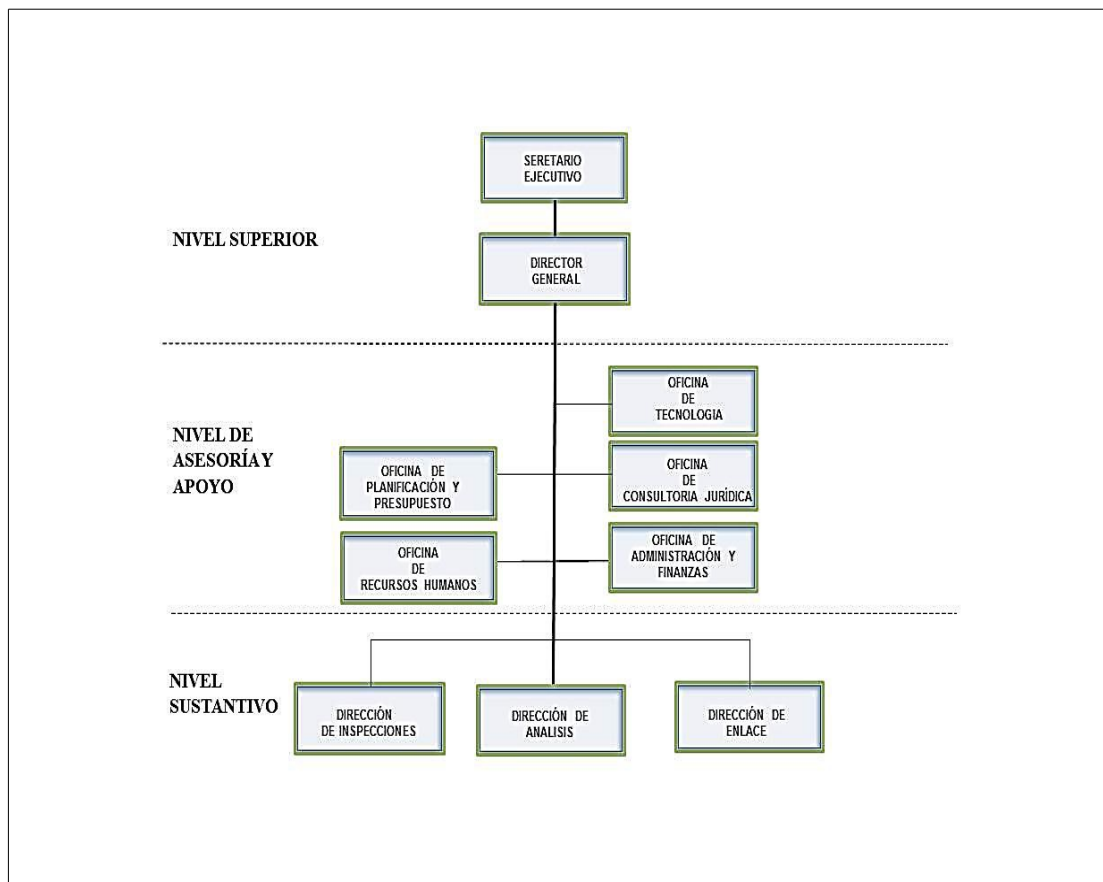
Ser el modelo de organización, eficiente y eficaz en el cumplimiento de las competencias del Secretaria Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación.

ÁREAS DE COMPETENCIA

- 1) Ejecutar las decisiones y atribuciones de la Comisión Central de Planificación.
- 2) Ejercer las funciones de inspección, seguimiento y control de la gestión de gobierno.

- 3) Establecer mediante reglamento interno la estructura organizativa y funcional de la Secretaria de la Comisión Central de Planificación, necesaria para el cumplimiento de sus competencias, administrar sus recursos y personal, y designar a los titulares de las unidades y dependencias administrativas que a tal efecto se crearen.
- 4) Dar seguimiento a los planes y proyectos de modernización dotación y equipamiento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- 5) Cualquier otra que le asigne el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, o la Comisión Central de Planificación.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA (ORGANIGRAMA)



2. LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2013

Proyecto Nacional “Simón Bolívar “Primer Plan Socialista - PPS- Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Contribuir con el desempeño eficaz y eficiente de la Gestión de Gobierno, mediante la aplicación de métodos de seguimiento y control en todos los niveles de la administración pública.

POLÍTICA: La política institucional de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación está orientada al seguimiento y control de la gestión pública como una de las acciones más determinantes para contribuir en el logro de la equidad, eficacia, eficiencia y el mejoramiento de los niveles de calidad como una de las necesidades fundamentales del Estado para garantizar el bien común, la igualdad, la justicia y coadyuvar en la lucha contra la corrupción en todos los ámbitos de la administración pública.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Se efectuaron 711 inspecciones en los ámbitos que a continuación se especifican:

ÁMBITO INSPECCIONADO	NUMERO TOTAL DE INSPECCIONES EJECUTADAS
Empresas Mixtas (Automotriz).	06
Instituciones del Estado	18
Sistema Eléctrico	06
Desarrollos Habitacionales	40
Centros de Salud	30
Organismos de Seguridad	30
Calidad y Servicio de Instituciones del Estado (MERCAL, PDVAL, Abasto Bicentenario, SAIME, CDI, SENIAT, SUPRA.	46
Seguimiento y Control al desabastecimiento de alimentos	26
Seguimiento y Control de la Dotación de Bombillos Ahorradores	26
Ciudades Socialistas	30
Complejos y sub-estaciones eléctricas	26
Seguimiento y Control de Equipos Políticos	36
Seguimiento y Control de precios cesta básica, productos regulados.	194
Acompañamiento a CADIVI (Asignación de Divisas a Empresas Privadas)	93
Acompañamiento equipo Multidisciplinario (PCP, SUNDECOP, INDEPABIS, PROCURADURIA, SEBIN, MPPT).	104
TOTAL	711

Para estas inspecciones se contó con el apoyo humano de 14 Inspectores de Campo, de distintas disciplinas y se utilizaron 12 vehículos, recorriendo un total de 23 Estados, para un total de 195.217 Km recorridos.

En cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Decreto N° 9.001 publicado en Gaceta Oficial N° 39.926 de fecha 21.05.2012 y Decreto N° 9.283, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.055, de fecha 21 de noviembre de 2012, se efectuaron las actividades que a continuación se detallan:

A partir de la necesidad de realizar evaluaciones, seguimiento y control de la Gestión Pública, se constituyó una Comisión conformada por inspectores del Puesto de Comando Presidencial y de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación para inspeccionar 38 obras de estas fuentes de financiamiento, con la finalidad de comprobar el estatus y avance físico, así como determinar problemáticas y proyectar recomendaciones para su solución, enfocadas en la identificación y evaluación de los siguientes procesos:

- Cumplimiento de las metas propuestas por el proyecto:
 - En materia de construcción y culminación de obra.
 - En materia de funcionamiento y cronograma de inicio de actividades.
 - Desempeño productivo o de prestación de servicios en función a las metas proyectadas.
- Cumplimiento de las responsabilidades asignadas por los órganos superiores correspondientes.
- Cumplimiento de órdenes, acciones y tareas estratégicas definidas por el Ministro, Vice-Presidente y Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.
- Cumplimiento en la ejecución eficiente de los recursos asignados por el FONDEN Y FONDO CONJUNTO CHINO VENEZOLANO
- Generación de recursos propios en el marco de una gestión acorde a la Constitución, Leyes y Planes Nacionales.
- Cumplimiento de la estrategia de injerto socialista correspondiente de acuerdo a la actividad del proyecto estratégico.

Las obras inspeccionadas pertenecen a los sectores Empresas Mixtas (Automotriz) (06), Instituciones del Estado (18), Sistema Eléctrico (6), Desarrollos Habitacionales (40), Centros de Salud (30), Organismos de Seguridad del Estado (30) ,Calidad y Servicio Instituciones del Estado (46), Seguimiento y Control al Desabastecimiento (26), Seguimiento y Control a la dotación de bombillos ahorradores (26), Seguimiento y Control a los Equipos Políticos Ciudades Socialistas (36),Seguimiento y Control de precios cesta básica (194),acompañamiento a CADIVI (93), acompañamiento a Instituciones del Estado (104).

Participación de (09) inspectores en el III Curso de Formación del Cuerpo de Inspectores de la Presidencia de la República, Junio 2013 Impartido por el Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. El cual fue aprobado satisfactoriamente por todos los cursantes.

Cumpliendo con lineamientos emanados por el Presidente de la República, el M.P.P. del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno planificó y coordinó la Ejecución de 197 inspecciones contra la guerra económica, asignando a los 10 inspectores de la SECOCEP, conjuntamente con inspectores adscritos a otros despachos del Ejecutivo Nacional en el Distrito Capital.

3. LOGROS DE LA INSTITUCIÓN MAS SIGNIFICATIVOS EN LAS ACTIVIDADES 2013

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de la Patria (Objetivos Históricos y Objetivos Nacionales), nuestra organización se enmarca en lo siguiente:

Con la consigna “Eficiencia o Nada” el Comandante Hugo Chávez planteó en 2011 la necesidad de revisar las diversas instancias del Gobierno nacional para desburocratizar y combatir la ineficiencia en la gestión de Gobierno, ya que una tarea vital del Gobierno Bolivariano radica en lograr eficiencia político-administrativa, económica-productiva y elevar la calidad revolucionaria. Las inspecciones enmarcadas en la Gran Misión Eficiencia o Nada hacen seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas y programas implementados, con miras a garantizar la máxima eficiencia en la acción del Gobierno y combatir la corrupción e ineficiencia en el cumplimiento de las tareas.

Tal como lo establece los numerales 2 y 5 del Artículo 2º sobre las competencias del Secretario Ejecutivo: “Ejercer las funciones de inspección, seguimiento y control de la gestión de gobierno” y “Cualquier otra que le asigne el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, o la Comisión Central de Planificación”, la SECOCEP, cumpliendo con este mandato le hace seguimiento y control a la gestión de gobierno mediante inspecciones a las empresas, obras civiles, misiones, fundaciones, asociaciones, instituciones y sociedades civiles del estado, así como también organizaciones privadas, si el caso lo amerita, en este sentido se lograron:

1. Se realizaron 711 inspecciones a los diferentes Organismos y Entes públicos y privados a nivel nacional, a través del equipo multidisciplinario de inspección conformado por 15 profesionales. Con esto se logra la detección de irregularidades o desviaciones, informando al puesto de Comando Presidencial y a los organismos, entes y organizaciones públicas pertinentes según sea el caso.
2. Ocupación de la sede donde funcionaba la antigua Secretaría Ejecutiva, ubicada en Fuerte Tiuna, Parroquia el Valle, Municipio Libertador, Distrito Capital.

3. Creación y puesta en funcionamiento de siete (07) Regiones de Inspección (REDI): Región Occidental, Región Oriente, Región Guayana, Región Insular, Región Los Andes, Región Los Llanos y Región Central, que funcionan como coordinaciones regionales, conformadas por siete empleados que dependen directamente de la sede central ubicada en la ciudad de Caracas cumpliendo la misión institucional.
4. Coordinación de los 20 Equipos Políticos, mediante reuniones periódicas conjuntas en la sede de la SECOCEP en el Fuerte Tiuna y en las respectivas Ciudades Socialistas ubicadas: Guasimal y El Arsenal en Aragua, Ciudad Tavacare y Ciudad Varyná en Barinas, Fuerte Cayaurima (Bolívar), San Carlos Iraníes (Cojedes), Ciudad Tiuna, Turmerito, Cacique Tiuna y Ciudad Caribia en el Distrito Capital, Calabozo Iraníes (Guárico), Ciudad Marizapa, La Limonera, Ciudad Miranda, La Ladera, Lomas de Paramacay, Intevop, Alto Verde, Ciudad Belén, Ciudad Betania, Salamanca y Pueblo Nuevo en Miranda, Maturín Iraníes (Monagas), Acarigua Iraníes (Portuguesa), Playa Grande, Aeropuerto y otros en Vargas y Fabricio Ojeda (Zulia); para dar cumplimiento al mandato del Comandante Supremo mediante punto de Cuenta N°VP-285-2012 de fecha 14 de agosto de 2012. Beneficiando a las 32.174 familias que ya habitan estos urbanismos y a las futuras 71.046 que lo habitarán, puesto que, a través de los equipos políticos se conformarán los consejos comunales con la finalidad de avanzar en la construcción de las comunas socialistas en cada uno de esos espacios.

Así mismo se lograron en las diferentes Oficinas y Direcciones, lo siguiente:

SECRETARIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES:

- Se realizaron un total de cinco (5) reuniones con los equipos políticos de las 20 Ciudades Socialistas para el control y seguimiento de las nuevas Ciudades descritas en Punto de Cuenta N°285- 2012 de fecha 08/07/2012.

- Se realizaron 20 reuniones con los Directores de las distintas dependencias que conforma la SECOCEP, en el marco de “establecer la estructura organizativa y funcional de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación”
- Se realizó una (1) reunión con el Comando Estratégico Operacional (CEO), donde se dio a conocer al Secretario los planes y proyectos planteados para el año 2014.
- Consolidación de los contenidos periodísticos a publicar en la página electrónica de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación, así como su presentación gráfica en banners.
- Creación de vínculos con el Departamento de Archivo Audiovisual del canal Venezolana de Televisión, C.A
- Elaboración del primer boceto del manual de políticas y procedimientos de la Dirección de Relaciones Institucionales y Comunicación.
- Adquisición de la primera cámara fotográfica de desempeño profesional.
- Ingreso de una nueva profesional de la Comunicación Social en el área audiovisual para repuntar la institución en este ámbito.
- Elaboración gráfica de los Códigos de Ética del Inspector.
- Elaboración de los Pendones dirigidos a las REDI de la SECOCEP.
- Elaboración de los diseños para los bloc destinados al personal del primer Taller Socialista dirigido a los integrantes de la Secocep y las portadas de los bloc de las inducciones.
- Consolidación de la elaboración de la Agenda Secocep 2014-2015.
- Entrega de los 10 programas “Aló Presidente” en disco compacto, al personal de la SECOCEP.
- Elaboración del primer boceto para el programa radial de la SECOCEP.

OFICINA DE CONSULTORÍA JURÍDICA:

- Se realizaron ocho (08) contratos a tiempo determinado ajustados a las funciones a desempeñar por cada cargo.
- Se realizó un (01) contrato para aspirantes a ingresar a la SECOCEP.
- Se realizaron dos (02) contratos por obra determinada.
- Se realizó un (01) acto motivado para la aprobación de beneficios socioeconómicos al personal de la SECOCEP.
- Se realizó un (01) acto motivado para adquisición de vehículos automotores (motocicletas).

- Se realizó una (01) asesoría jurídica del marco legal solicitado ante la procuraduría general de la república y Vicepresidencia Ejecutiva de la República concerniente a la naturaleza jurídica de la secretaria ejecutiva de la comisión central de planificación.
- Se realizó una (01) asesoría jurídica a la dirección de recursos humanos en materia laboral establecida en la LOTTT y la Ley del Estatuto de la Función Pública.
- Se realizó una (01) asesoría solicitada por parte del secretario ejecutivo en materia jurídica vigente.
- Se realizó una (01) asesoría al área de administración en cuanto al contenido de los contratos regidos por la ley de contrataciones públicas, y otras leyes aplicables al área dentro del marco jurídico vigente.
- Se realizaron asesorías y acompañamientos al área de planificación a las distintas reuniones sostenidas ante el Ministerio del Poder Popular Para la Planificación para la solicitud de aprobación de la estructura organizativa de la secretaria ejecutiva de la comisión central de planificación.
- Adiestramiento en materia de interés jurídico impartido al personal adscrito y aspirantes a ingresar a la SECOCEP.
- Se realizaron asesorías solicitadas por las distintas áreas adscritas a la SECOCEP sobre el marco jurídico vigente aplicable.
- Solicitud y aprobación del ingreso de la secretaria ejecutiva de la comisión central de planificación al sistema llevado por la Contraloría General de la República en lo que respecta a la declaración jurada de patrimonio de todo el personal adscrito a la SECOCEP.
- Solicitud y aprobación realizada ante la entidad financiera Banco de Venezuela, para la contratación del fideicomiso de las prestaciones sociales de todo el personal adscrito a la SECOCEP.
- Se realizó el estudio y análisis correspondiente a los permisos potestativos del patrono e inherentes al trabajador, basado en la Constitución, LOTTT, Ley del Estatuto de la Función Pública y LOPNNA.
- Se realizó la solicitud de la naturaleza jurídica de la secretaria ejecutiva de la comisión central de planificación consignada ante el Ministerio del Poder Popular Para la Planificación.
- Se realizó el estudio y análisis de la estructura organizativa y levantamiento de la matriz de procesos de la SECOCEP y consignación ante el Ministerio del Poder Popular Para la Planificación.

- Se realizó el basamento legal de la SECOCEP.
- Se realizó el análisis de la ley de contrataciones públicas.
- Se realizó el análisis de la ley orgánica del trabajo.
- Se realizó el análisis de la ley orgánica de las comunas.
- Se realizó el análisis de la ley orgánica de los consejos comunales.
- Se realizó el análisis de la ley del régimen de propiedad de las viviendas de la gran misión vivienda Venezuela.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

- Aumento de 30% del sueldo al personal de empleados.
- Apertura del fideicomiso al personal de empleados.
- Aprobación de beneficios socioeconómicos a los empleados, ayudas por reparación de vivienda y gastos médicos.
- Aumento de la póliza de seguros federal de 100.000 a 150.000 bolívares para los empleados.
- Contratar personal idóneo para conformar nuestra organización, en Enero de 2013 éramos 1 persona fija, 35 personas contratadas y 5 comisión de servicio, con un total de 41 personas y hasta el 31 de diciembre del año 2013 somos 1 persona fija, 92 personas contratadas, 7 Comisión de Servicio, 7 asesores, creación de las REDI occidental, central, Oriental, insular, Guayana, Andina y los Llanos ciudadanos que conforman las Redis con un total de 133 empleados de la organización.
- Operativos Mensuales de Mercal y Carnes Venezuela.
- Operativo Odontológico y Oftalmológico para el personal de empleados.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

- Formulación del presupuesto y P.O.A. 2014.
- Elaboración de la Ficha de la Base de Cálculo para las Acciones Centralizadas.
- Organización y elaboración de informe de gestión, por trimestre.
- Activación de la Sede Fuerte Tiuna.

- Aprobación de la Crédito Adicional por la insuficiencia presupuestaria de la partida 401.00.00.00 de Gastos de Personal, 402.00.00.00 Materiales, suministros y mercancías y 403.00.00.00 Servicios no personales.
- Elaboración de la Estructura organizativa.
- Se solicitó mediante oficio a la Procuraduría General de la República, la naturaleza Jurídica de la SECOCEP.
- Se solicitó mediante oficio a la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, la naturaleza Jurídica de la SECOCEP.
- Elaboración del reglamento.
- Elaboración del manual de procedimiento.
- Creación y puesta en funcionamiento de siete (07) regiones de inspección (REDI): Región Occidental, Región Oriental, Región los Llanos, Región Guayana, Región Insular, Región Los Andes y Región Central.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

- Organización y registro de Bienes Nacionales Muebles.
- Organización de expedientes por trimestre.
- Adquisición de equipos electrónicos y de computación a los inspectores.
- Dotación de uniforme a todo el personal.
- Organización del Plan Vacacional para los hijos de los trabajadores y trabajadoras de la institución.
- Otorgamiento de ayudas al personal para la adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos.
- Donación de mobiliario y equipos al Comité de Damas Voluntarias de la Guardia Nacional Bolivariana en la Comandancia General en el Paraíso.
- Otorgamiento de beneficios y ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización al personal.
- Adquisición de diez (10) motocicletas para completar el parque automotor y así lograr una mayor operatividad en cada una de las REDI.
- Organización de la 1era Jornada de Formación Socialista.

- Organización para la captación del personal para la conformación del Cuerpo Combatiente de la Milicia Nacional Bolivariana.
- Organización del curso de Defensa Personal con Armas de Fuego.
- Contratación de Milicianos para custodia de planta física.
- Contratación de seguros para todo la flota vehículos.
- Adquisición de 10 nuevas motos.
- Sistemas de seguridad remotos y control de accesos para las dos sedes.
- Asignación de vehículos a las REDI.

OFICINA DE TECNOLOGÍA:

- Migración del dominio institucional www.secocep.gob.ve de servidores privados a servidores seguros.
- Creación del correo institucional, con el dominio secocep.gob.ve.
- Solicitud e implantación del servicio de internet para sedes SECOCEP.
- Implantación de software libre, como parte de la infraestructura de red.
- Distribución de dispositivos móviles (tablets) para garantizar una comunicación efectiva de la directiva de la organización.
- Adecuación de dispositivos móviles (tablets), para ser entregados a los Vicepresidentes sectoriales, con correo seguro, e información de interés.
- Inicio del proyecto de Sistema de Información Geográfico en software libre, orientado a plasmar las inspecciones realizadas.
- Se realizó el diseño y diagramación del sitio web institucional.
- Se implantó el control de acceso por biometría en las sedes de Caracas.
- Se realizó convenio con la dirección de Tecnología y Sistemas de Información del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, para automatizar procesos, por medio de la implantación de sistemas de software ya desarrollados.
- Se instaló para fase de pruebas el Sistema de Gestión de Documentos (SIGEDOC).
- Se inició el proceso de convertir los videos de “Aló Presidente”, en un formato que permite verlos en línea, y descargarlos desde la página web institucional.

- Migración de sistema operativo de las estaciones de trabajo a software libre (Ubuntu).
- Se cargan los videos de Aló Presidentes en servidor de archivos, y se colocan en línea.

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS

- Puesta en operatividad de la Sala Situacional como medio de recepción, procesamiento y análisis de información sustantiva generada por la SECOCEP.
- Se activó la Sala Situacional con capacidades plenas para alcanzar las metas y objetivos de la Dirección, en dos ámbitos: físico y talento humano. Con una capacidad física instalada de (a) un área aproximada de 45 m²; (b) un sistema de ventilación y refrigeración (60.000 BTU aprox), (c) un sistema de seguridad (acceso biométrico por huella dactilar; sistema de seguridad óptico por cámara, con un único acceso principal); (d) acceso a internet dedicado por conexión satelital en banda ancha de 500-700Kb; (e) mobiliario y puestos de trabajo para 15 personas; (f) equipos electrónicos-informáticos instalados y operativos (20 equipos personales de computación [PC], 2 impresoras, 4 Televisores LCD 21", 2 monitores LCD 42", memoria externa de almacenamiento de información de 3TB, 1 equipo de computación tipo servidor), además de la facilidad de acceso a servicios sanitarios, electricidad (incluido los equipos de protección) y estacionamiento. En cuanto al talento humano, la Dirección contó con 10 analistas, profesionales universitarios en diferentes especialidades (ingeniería de sistemas, electrónica e industrial, administración, educación, filosofía, relaciones internacionales, aduanas y medicina), con un equipo de apoyo de 9 estudiantes universitarios que ejecutaron tareas de transcripción de datos en modalidad de becarios. Todos capacitados y adiestrados en el manejo del sistema de información geográfico.
- Documentación de las principales funciones y actividades que se ejecutan en la Dirección de Análisis, a través de diagramas de procesos.

- Establecimiento de procedimientos para la elaboración, registro, documentación, almacenamiento y resguardo de información de origen interno y externo a la organización, lo que se ha traducido en 59 informes de análisis, 20 resúmenes de análisis, 34 resúmenes ejecutivos, 11 reportes y 24 informes ejecutivos.
- Implementación de un Sistema de Información Geográfico, con plataforma de software libre GVSIG, capacitando a 20 operadores en 5 cursos de 150 hrs de instrucción, geo referenciando la información correspondiente a las actividades y acciones de inspección de la organización en el periodo 2012 y 2013. Traducidos en más de 36 proyectos digitales disponibles en diferentes áreas.
- Disponibilidad de instrumentos y metodologías de recolección de datos, así como de acompañamiento en su uso y recepción, como apoyo a las acciones de inspección ejecutadas, para diferentes áreas de interés: (a) seguimiento y control de construcción de las 28 ciudades socialistas; (b) seguimiento de actividades y participación de equipos políticos de esas ciudades socialistas; (b) levantamiento de información de organizaciones productoras de bienes y servicios; (c) oferta y precios de productos de primera necesidad en 196 locales; (d) evaluación de la calidad de servicio de 44 diferentes entes públicos que ofrecen servicios al pueblo; (e) clasificación de 9.500 propuestas del pueblo al plan de la patria presentado por el presidente Hugo Chávez el 04 de Octubre de 2012; (f) al sistema eléctrico interconectado nacional; (g) estatus de las políticas públicas en sector salud, vivienda y seguridad; y (h) acompañamiento a las instituciones del Estado en las visitas a 144 locales comerciales para contrarrestar la guerra económica y proteger el salario del pueblo.
- Implementación de un Sistema de Seguimiento de Medios Digitales y Televisivos (vía whatsapp y en portal web a través de red interna), para mantener informado al personal que labora en la organización sobre las principales noticias de interés nacional, con el fin de brindar una fuente de información vinculada a las acciones y lineamientos del gobierno central, facilitando información actual y oportuna que permita la toma de decisiones y acciones para el logro de nuestra misión y visión.
- Capacitación de 6 operadores en los sistemas Python y Django en 24 hrs de instrucción.

- Configuración de los equipos informáticos en los siguientes sistemas: - Gnu/Linux, Servidor web Apache, Gestores Base de Datos Postgre, SQL y MySQL, Extensión para datos geográficos PostGis, Programación Django, Publicador pág. Web Map Server, Herramientas SIG, GvSIG y Grass, Herramientas para desarrollo: Git, PgAdmin , MySQL y WorkBench.
- Migración de datos geográficos de formato Shapefile a PostGis
- Diseño de base de datos para planillas de alimentación

LOGROS DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN:

- Ingreso de 07 inspectores a la sede central y 13 en las Redis.
- Se logró la participación de 09 inspectores al 3er Curso de formación de Inspectores Socialistas, dictado por el Ministerio del Despacho de la Presidencia de la República.
- Se realizó acompañamiento a diferentes entes del estado tales como: INDEPABIS, SUNDECOP, SENIAT, CADIVI, PCP. En las inspecciones realizadas para el Control de Precios Justos y Especulación Cero.
- Se efectuó acompañamiento en calidad de comisión de servicio conjuntamente con el Cuerpo de Inspectores de la Presidencia de la República a la Comisión de Control de Divisas (CADIVI), en plan de detectar empresas de maletín.
- Participación por parte de inspectores de la SECOCEP, en micromisiones realizadas a las Empresas Básicas de Guayana, en apoyo al Cuerpo de Inspectores de la Presidencia de la República.

LOGROS DE LA DIRECCIÓN DE ENLACE:

- Se estableció enlace con todos los Ministerios y con todas las instituciones públicas que se requirió, de acuerdo a las dinámicas de la Secretaría.
- Se inició con el CEO el proceso de entrega de los Planes y Proyectos de modernización, dotación y equipamiento de la FANB.

4. PROYECTOS EJECUTADOS 2013

La política institucional de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación está orientada al seguimiento y control de la gestión pública como una de las acciones más determinantes para contribuir en el logro de la equidad, eficacia, eficiencia y el mejoramiento de los niveles de calidad como una de las necesidades fundamentales del Estado para garantizar el bien común, la igualdad, la justicia y coadyuvar en la lucha contra la corrupción en todos los ámbitos de la administración pública y basado en:

Objetivo Histórico I: Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional.

Objetivo Nacional: 1.1 Garantizar la continuidad y consolidación de la Revolución Bolivariana en el poder.

En función de lo antes señalado la Secretaría Ejecutiva de la comisión Central de Planificación creó y puso en funcionamiento siete (07) Regiones de Inspección (REDI): Región Occidental (Zulia), Región Oriente (Puerto la Cruz), Región Guayana (Puerto Ordaz), Región Insular (Nueva Esparta), Región Los Andes (Mérida), Región Los Llanos (Guárico) y Región Central (Aragua), que funcionan como coordinaciones regionales, conformadas por siete empleados cada una, mediante el enlace con las Regiones de Defensa Integral (REDI) quienes facilitaron la infraestructura para su funcionamiento.

4. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013

CONSOLIDADO DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS

CONCEPTO	INGRESO DEVENGADO	INGRESO RECAUDADOS
Presupuesto Ley 2013	31.464.234,00	0,00
Crédito Adicional	20.014.373,00	0,00
Ingresos Propios	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00
TOTAL	51.478.607,00	0,00

Fuente: SIGECOF (2013)

CONSOLIDADO DE GASTOS EJECUTADOS

PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO LEY 2013	TOTAL CRÉDITO ADICIONAL	TOTAL EJECUCIÓN
401	14.674.734,82	4.483.554,85	19.158.289,67
402	4.487.444,49	5.899.729,79	10.387.174,28
403	7.224.857,29	2.667.534,86	9.892.392,15
404	1.936.138,37	0,00	1.936.138,37
407	0,00	0,00	0,00
411	0,00	0,00	0,00
TOTAL	28.323.174,97	13.050.819,50	41.373.994,47

Fuente: SIGECOF (2013)

6. LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN A SER CONSIDERADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

La política institucional de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Central de Planificación está orientada al seguimiento y control de la gestión pública como una de las acciones más determinantes para contribuir en el logro de la equidad, eficacia, eficiencia y el mejoramiento de los niveles de calidad como una de las necesidades fundamentales del Estado para garantizar el bien común, la igualdad, la justicia y coadyuvar en la lucha contra la corrupción en todos los ámbitos de la administración pública y basado en:

OBJETIVOS HISTÓRICOS ASOCIADOS A SU OBJETIVO NACIONAL

Primer Objetivo Histórico: Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional.

Objetivo Nacional: 1.1. Garantizar la continuidad y consolidación de la Revolución Bolivariana en el poder.

Fundamentados en los planteamientos anteriormente descritos, la Secretaría Ejecutiva de la comisión Centra de Planificación tiene previsto para el 2014 la creación y puesta en funcionamiento de veinticuatro (24) Zonas de Inspección (ZODI), adscritas a las Regiones de Inspección (REDI), según relación:

- 1.-Región de Inspección Occidental (Zulia):
 - a.- Zona de Inspección Maracaibo (Estado Zulia)
 - b.- Zona de Inspección Coro (Estado Falcón)
- 2.-Región de Inspección Oriente (Puerto la Cruz):
 - a.- Zona de Inspección Maturín (Estado Monagas)
 - b.- Zona de Inspección Cumaná (Estado Sucre)
 - c.- Zona de Inspección Barcelona (Estado Anzoátegui)

- 3.-Región de Inspección Guayana (Puerto Ordaz):
 - a.- Zona de Inspección Ciudad Bolívar (Estado Bolívar)
 - b.- Zona de Inspección Tucupita (Estado Delta Amacuro)
 - c.- Zona de Inspección Puerto Ayacucho (Estado Amazonas)

- 4.-Región de Inspección Insular (Nueva Esparta):
 - a.- Zona de Inspección Juangriego (Estado Bolívar),

- 5.-Región de Inspección Los Andes (Mérida):
 - a.- Zona de Inspección San Cristobal (Estado Táchira),
 - b.- Zona de Inspección Mérida (Estado Mérida)
 - c.- Zona de Inspección Trujillo (Estado Trujillo)

- 6.-Región de Inspección Los Llanos (Guárico):
 - a.- Zona de Inspección San Juan de los Morros (Estado Guárico)
 - b.- Zona de Inspección San Fernando de Apure (Estado Apure)
 - c.- Zona de Inspección San Carlos (Estado Cojedes)
 - d.- Zona de Inspección Guanare (Estado Portuguesa)
 - e.- Zona de Inspección Barinas (Estado Barinas)

- 7.-Región de Inspección Central (Aragua):
 - a.- Zona de Inspección Barquisimeto (Estado Lara)
 - b.- Zona de Inspección San Felipe (Estado Yaracuy)
 - c.- Zona de Inspección Los Teques (Estado Miranda)
 - d.- Zona de Inspección Maracay (Estado Aragua)
 - e.- Zona de Inspección Caracas (Distrito Capital)
 - f.- Zona de Inspección La Guaira (Estado Vargas)
 - g.- Zona de Inspección Valencia (Estado Carabobo)

Así mismo se tiene planificado realizar 586 inspecciones previstas, 586 inspecciones sobre la base del mandato de "Inspección, seguimiento y control"; y aquellas que ordene la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela y en coordinación con el Puesto de Comando Presidencial.